



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00242300- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota elevada por la Escuela de Letras de esta Facultad, solicitando que los profesores Gustavo Veneciano y Guadalupe Erro cumplan funciones docentes como complementación de funciones a su cargo de planta de la misma Escuela, en la elaboración de material didáctico para la cátedra "Introducción a los estudios universitarios", destinada a estudiantes del PUC durante el primer semestre del presente año lectivo; y

CONSIDERANDO:

Que dicha propuesta fue aprobada por el Consejo de la Escuela de Letras el día 04 de marzo de 2021;

Que los docentes desarrollarán la propuesta como complementación de funciones, en los términos de los art. 13°, 14° y 15° de la O.H.C.D. N° 03/2018 aprobada por R.H.C.S 1883;

Que el pedido cuenta con el aval de la Secretaría Académica;

Que el H. Consejo Directivo en sesión telemática del día 02 de agosto de 2021 aprobó, por unanimidad y sobre tablas, la solicitud de la Escuela de Letras;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1°.-** DISPONER que los docentes cumplan funciones docentes, en la elaboración de materiales didácticos para la cátedra "Introducción a los estudios universitarios", destinados al Programa Universitario en la Cárcel, como complementación de funciones a sus respectivos cargos de planta de la Escuela de Letras, durante el primer semestre del ciclo lectivo 2021.

ERRO, Guadalupe -Leg. 37569- como complementación de sus funciones a su cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva, interina, en el Curso de Nivelación para la Escuela de Letras.

VENECIANO, Gustavo -Leg. 35126- como complementación de funciones a su cargo de Profesor Adjunto de

dedicación semi-exclusiva, en la cátedra Estética Clásica y Medieval.

ARTÍCULO 2°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN TELEMÁTICA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

KS